

**ACTA CINCO - DOS MIL DOCE (05-2012).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos, del día miércoles veintidós de febrero de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas 01-2012 y 02-2012 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura a las actas 01-2012 y 02-2012 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. 3°. Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. 4°. Aprobación de premiación a los estudiantes con Alto Rendimiento Académico. 5°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. 6°. Solicitud de aval para impartir el curso de especialización en Derechos Humanos con Énfasis en Grupos Vulnerables. 7°. Informe del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. 8°. Informe del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente. 9°. Oficio remitido por el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, en relación al informe de los estudiantes que fueron afectados con el cambio de pensum. 10°. Aceptación de donación de un molino picadora de forraje. 11°. Solicitud de audiencia presentada por la estudiante Vilma Guadalupe Lemus Ramos. 12°. Solicitud de audiencia presentada por la estudiante Dania Yamileth Aldana Monroy. 13°. Memorial presentado por el Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, solicitando los cursos que le fueron removidos en el dos mil once. 14°. Oficio presentado por estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 15°. Cronograma de actividades a desarrollar en el 2012 por la Comisión de Evaluación del Centro Universitario de Oriente. 16°. Oficio presentado por la Licenciada Ester Palacios Castañeda, en relación al proceso de acreditación de la carrera de Administración de Empresas. 17°. Nombramiento de la Comisión de Evaluación y Acreditación de la carrera de Administración de Empresas. 18°. Concesión de Licencia sin goce de sueldo del Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez.

19°. Solicitud de desasignación presentada por Imelda Adelí Pérez Marcos, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano. 20°. Solicitud de graduación profesional. 21°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 22°. Contrataciones personal docente. 23°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. **A solicitud del Presidente de éste Órgano de Dirección, se acuerda incorporar el punto 24°.** Oficio presentado por la estudiante Ana Elizabeth Chacón, estudiante de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sección Zacapa. 25°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente.**

Al seno de Consejo Directivo se hacen presentes la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz y la Licenciada Bianka Girón Campos de Solís, quienes rinden un informe de la Unidad de Planificación de esta Unidad Académica. Inicia la exposición la Maestra Linares Ruiz, informando sobre el avance en los Planes Operativos Anuales que se ha tenido en los últimos dos años. Luego, presenta las acciones realizadas en el dos mil once para planificar en el año dos mil doce y se visualiza un incremento en la utilización de líneas ordinarias y líneas estratégicas. De acuerdo a la evaluación trimestral del año dos mil once, se tiene que en el primer trimestre se cumplió con el 64%, para el segundo con el 86%, para el tercero con el 93% y el último con un 86%, considerándose que el seguimiento a la planificación para ese año debe mejorar en 62.5%. Por último, exponen las sugerencias para mejorar el seguimiento de la planificación para el año dos mil doce, las acciones a realizar y el proyecto de seguimiento a profesionales egresados del Centro Universitario de Oriente, haciendo énfasis que ven como una debilidad la falta de coordinación entre la Unidad de Planificación y la Coordinación Académica. Después de la participación de la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, el Presidente de este Organismo manifiesta que algunas actividades que la Unidad de Planificación presentó, están en sintonía con las líneas de trabajo de esta Unidad Académica y que el Consejo Directivo es el responsable de las líneas de acción, indicando que los Órganos que ejecutan las principales funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben ser el enlace con las personas que coordinan y con la Unidad de Planificación. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la información proporcionada por los miembros de la Unidad de Planificación.

**TERCERO: Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”.** El Presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar

Galdámez Cabrera manifiesta que en la Lección Inaugural del presente año se distinguirá a un docente de este Centro con el reconocimiento de Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez” y para la elección del mismo se tomarán en cuenta aspectos como curriculum, preparación académica y la experiencia laboral docente. En virtud de ello, propone la siguiente terna: Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto, Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López y Doctor Felipe Nery Agustín Hernández. Después de proponer a los docentes y analizar los aspectos mencionados, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Evaluación de esta Unidad Académica, los resultados de evaluación docente, correspondiente al año dos mil once, de los profesores siguientes: Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto, Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López y Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, para que este Órgano de Dirección pueda seleccionar al docente que recibirá el Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. -----

**CUARTO: Aprobación de premiación a los estudiantes con Alto Rendimiento**

**Académico.** Se tiene a la vista los oficios enviados por los coordinadores de las diferentes carreras que se sirven en esta Unidad Académica, en relación a la designación del estudiante con mayor rendimiento académico. En virtud de las propuestas, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar Medalla y Diploma de Honor al Mérito a los estudiantes con mayor rendimiento académico durante el ciclo 2011, siendo los siguientes: José Carlo Figueroa Cerna, de la carrera de Técnico en Producción Agrícola; Myrene Rossibel Gregorio Calderón, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción; Edilia Julissa Garza Bojórquez, de la carrera de Zootecnia; Karla Vanessa Alonzo Solís, de la carrera de Administración de Empresas; Cinthia Carolina Yanes Sanabria, de la carrera de Médico y Cirujano; Lester Maximiliano Sosa Sancé, de la carrera de Abogado y Notario; Dulce Maricela Quincín Marroquín, de la carrera de Auditor Técnico; José María Isaac Estrada Cordón, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; Claudia Mirely Sagastume Marroquín, de la carrera de Técnico en Administración de Empresas; Julio César Monroy Noguera, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; César Enrique Flores Cerón, de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura; Maris Arelis España Estrada, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; Hugo Armando Juárez García, de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; Lidia Isabel Pérez Villeda, Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa;

Jennifer Arely Vanegas Barahona, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; Ovidio Raúl Quiñonez Villela, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; Milgian Briseth Matta Ramírez, de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental; Dania Angelina Ramos Salguero, de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; Víctor Alexander Gálvez Meda, Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; Luz Marina Girón España, de la carrera de Ciencias de la Comunicación; Carlos David Ardón Muñoz, de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas; Edy Aroldo Lemus Arroyo, de la carrera de Ingeniería Civil y Carmen Liseth Maradiaga Cardona, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. -----

**QUINTO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo".**

El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, indica que se tiene programada la Lección Inaugural Ciclo Académico 2012 del Centro Universitario de Oriente. En dicha actividad se estarán otorgando medallas y diplomas de reconocimiento a estudiantes con mayor rendimiento académico. Por lo que, solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de medallas y diplomas. **CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:**

Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de los gastos en que se incurra en la elaboración de medallas y diplomas, para la Lección Inaugural Ciclo Académico 2012, del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

**SEXTO: Solicitud de aval para impartir el curso de especialización en Derechos Humanos con Énfasis en Grupos Vulnerables.**

El Maestro en Ciencias, Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director de esta Unidad Académica, como parte del convenio firmado con la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Asociación de Servicios y Desarrollo

Socioeconómico de Chiquimula, presenta el documento que contiene la propuesta académica del curso de especialización en Derechos Humanos con Énfasis en Grupos Vulnerables y para el cual solicita el aval al Consejo Directivo para que sea impartido en este Centro de Estudios. El curso es ofrecido a estudiantes del Centro Universitario de Oriente, de las carreras de Ciencias Jurídicas, Pedagogía y Ciencias de la Comunicación; con la finalidad de brindar las bases teóricas y herramientas prácticas en materia de derechos humanos para que los estudiantes los incorporen a sus conocimientos como ejes transversales en su vida laboral y cotidiana. El proceso formativo del curso está integrado por siete (7) módulos, impartidos durante los últimos viernes de cada mes, iniciando en febrero y finalizando en julio del año en curso. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establecido en la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo **ACUERDA:** Avalar la propuesta de impartir en el Centro Universitario de Oriente, el curso de especialización en Derechos Humanos con Énfasis en Grupos Vulnerables, por un período de sesenta y cuatro (64) horas, con un total de cuatro (4) créditos académicos universitarios. -----

**SÉPTIMO: Informe del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con número de referencia JCOZ-004-2012, de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, firmado por el Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, secretario del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia. Adjunto, envía las actas a través de las cuales presentan los resultados del proceso de concursos de oposición que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los puntajes obtenidos y el orden en que se ubicaron de acuerdo a la evaluación respectiva y el fallo del jurado. Además, adjunta toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que la fracción 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las

leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo POR UNANIMIDAD **ACUERDA:** I. Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 29-2011, de este Organismo; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas. II. Adjudicar las plazas convocadas para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Zootecnia, de la siguiente forma: -----

No.	Cursos	Semestre	Horas de contratación	Adjudicación
1	Biología, Microbiología y Módulo de Cunicultura	Primero	8	Alejandro José Linares Díaz
	Química Orgánica, Inocuidad de los Alimentos y Módulo de Cunicultura	Segundo		
2	Informática, Diseños de Experimentos Pecuarios y Módulo de Ovino Caprinocultura	Primero	8	Luis Eliseo Vásquez Chegüen
	Bioestadística, Principios y Prácticas de Extensión y Módulo de Ovino Caprinocultura	Segundo		

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 29-2011. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días, y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo preceptuado en el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - -

**OCTAVO: Informe del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, firmado por los miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras, a través del cual presentan los resultados del proceso de concursos de oposición que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el orden en que se ubicaron de acuerdo a la evaluación respectiva y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que la fracción 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I. Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición, convocado en el punto Cuarto, del Acta 29-2011, de este Organismo; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas. II. Adjudicar las plazas convocadas para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Administración de Tierras, de la siguiente forma: - - - - -

No.	Cursos	Semestre	Horas de contratación	Adjudicación
1	Topografía III, Fotogrametría y Sensores Remotos y Topografía IV	Primero	8	Jeovani Joel Rosa Pérez
	Topografía II, SIG II: Sistemas Información y Cartografía y Desarrollo de Sistemas de Información para Organizaciones de la Administración de Tierras	Segundo		



2	Introducción a la Administración de Tierras, Sistemas Catastrales y SIG III: Sistemas de Información Catastral	Primero	8	Lorena Araceli Romero Payes de Pérez
	Ordenamiento Territorial I, SIG IV: Sistemas de Información Municipal y Seminario VI	Segundo		

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Cuarto, del Acta 29-2011. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días, y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo preceptuado en el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - -

**NOVENO: Oficio remitido por el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, en relación al informe de los estudiantes que fueron afectados con el cambio de pensum.** En el informe presentado por el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, se indica que once estudiantes han manifestado que fueron afectados por el cambio de pensum. Sin embargo, a la fecha le ha sido imposible establecer el estatus académico de cada estudiante. En consecuencia, les ha solicitado que presenten fotocopia simple de la certificación de cursos y así poder determinar que cursos es necesario impartir de forma extraordinaria. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establecido en la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA: I.** Instruir al Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, para que al analizar el caso de los estudiantes que han solicitado solventar la situación, tome en cuenta los aspectos siguientes: a) Tienen derecho a un año de gracia aquellos estudiantes que tengan como

[Acta 05-2012](#)



mínimo treinta y seis cursos aprobados; b) Que durante el año de gracia, lo cual incluye las escuelas de vacaciones de junio y diciembre del presente año, puedan solventar la situación, siempre y cuando no tenga implicación para el año dos mil trece, en virtud de que este Órgano de Dirección únicamente autorizó un año de gracia; c) Que se cumpla lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Indicar al Coordinador de la carrera de Abogado y Notario, que envíe un informe a este Consejo Directivo, conteniendo el listado de los estudiantes que gozarán del derecho del año de gracia concedido. -----

**DÉCIMO: Aceptación de donación de un molino picadora de forraje.** Para efectos consiguientes se conoce el oficio con referencia CZ-013-2012, de fecha seis de febrero de dos mil doce, firmado por el Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Coordinador de la carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica, en el cual solicita se acepte la donación de un Molino Picadora de Forraje, Modelo TG 2500, color verde, en banco de metal, donado por el Maestro en Ciencias Oscar Ivanov Flores Ruano. Al referido oficio, se adjunta la nota de donación con fecha tres de enero de dos mil doce y firmada por el Maestro en Ciencias Flores Ruano. El monto total de la donación asciende a la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,500.00). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las fracciones 16.7 y 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Aceptar la donación de un Molino Picadora de Forraje, Modelo TG 2500, color verde, en banco de metal, con un valor de SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,500.00). II. Indicar al Encargado de Inventarios de este Centro, que el molino será asignado con tarjeta de responsabilidad al Licenciado Héctor Armando Flores Morales, administrador de la Granja Pecuaria del Centro Universitario de Oriente. III. Agradecer al Maestro en Ciencias Oscar Ivanov Flores Ruano, por su espíritu de colaboración, realizando una donación a esta casa de estudios, consistente en un Molino Picadora de Forraje. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de audiencia presentada por la estudiante Vilma Guadalupe Lemus Ramos.** Se tiene a la vista la solicitud presentada por Vilma

Guadalupe Lemus Ramos, estudiante inscrita con número de carné 200842096, en la cual indica que en noviembre de dos mil once, solicitó desasignación de los cursos de primer año de la carrera de Médico y Cirujano. La desasignación fue denegada, en virtud de que la fecha para dicho trámite ya había fenecido. Por lo que, solicita audiencia ante el Consejo Directivo, para explicar los motivos por los cuales no ha aprobado dichos cursos en años anteriores. Después de conocer lo manifestado por la estudiante, este Organismo **ACUERDA:** No otorgar audiencia a Vilma Guadalupe Lemus Ramos, estudiante inscrita con número de carné 200842096. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de audiencia presentada por la estudiante Dania Yamileth Aldana Monroy.** Se tiene a la vista la solicitud presentada por Dania Yamileth Aldana Monroy, estudiante inscrita con número de carné 200840212, en la cual indica que en noviembre de dos mil once, solicitó desasignación de los cursos de primer año de la carrera de Médico y Cirujano. La desasignación fue denegada, en virtud de que la fecha para dicho trámite ya había fenecido. Por lo que, solicita audiencia ante el Consejo Directivo, para exponer el caso. Después de conocer lo manifestado por la estudiante, este Organismo **ACUERDA:** No otorgar audiencia a Dania Yamileth Aldana Monroy, estudiante inscrita con número de carné 200840212. -----

**DÉCIMO TERCERO: Memorial presentado por el Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, solicitando los cursos que le fueron removidos en el dos mil once.** Se tiene a la vista el memorial presentado por el Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, en el cual expone que desde el año dos mil seis ha impartido tres cursos por semestre, siendo éstos: Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV, Filosofía del Derecho y Derecho de Integración. A principios del año dos mil once, el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario en ese período, indicó que existía una nueva disposición superior, donde se contrataría a los profesores de dicha carrera con únicamente dos cursos por semestre. Sin embargo, el coordinador de este entonces, se asignó tres cursos por semestre para el año dos mil once y ha solicitado que el curso de Derecho Notarial IV, que lo ha impartido por varios años consecutivos, se le asigne para el presente año. En consecuencia, al Licenciado Castro Aguirre, le fueron removidos dos cursos y un tercero desapareció del pensum que actualmente se imparte y la propuesta de contratación para el presente semestre, es para los cursos de Derecho Civil III y Filosofía del Derecho. El Licenciado Castro Aguirre, solicita al Consejo Directivo que si le resuelve de manera favorable al Licenciado Herrera

Cienfuegos, de igual manera se le resuelva a su persona, asignándole nuevamente los cursos que le fueron removidos. **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en la fracción 28.1, del artículo 28, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es el coordinador de carrera quien debe organizar, coordinar y supervisar la docencia de la carrera de la cual es responsable. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Conocer el memorial presentado por el Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre. II. Avalar la propuesta de carga académica de la carrera de Abogado y Notario correspondiente al presente año, en virtud de que al coordinador de carrera le compete organizar, coordinar y supervisar la docencia de la carrera de la cual es responsable. -----

**DÉCIMO CUARTO: Oficio presentado por estudiantes de la carrera de Ciencias de la**

**Comunicación.** El Presidente de Consejo Directivo, da lectura al oficio con fecha ocho de febrero de dos mil doce, remitido por los estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Los estudiantes solicitan la modificación al artículo del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se establece que el estudiante que haya cerrado pensum podrá graduarse mediante la aprobación del Ejercicio Profesional Supervisado y un trabajo de graduación. La modificación que ellos solicitan, es de cambiar la “y” por “o”, siendo opcional el EPS o el trabajo de graduación. La razón es que el factor tiempo es una limitante para desarrollar ambos proyectos. **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 22, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: “Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, podrá, de acuerdo al plan de estudios de cada unidad académica, graduarse mediante la aprobación de lo siguiente: a) Un examen técnico profesional o ejercicio profesional supervisado, y b) Un trabajo de graduación. Ambos normados por la unidad académica.”

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

**ACUERDA:** Informar a los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación, que no es facultad de este Órgano de Dirección, modificar el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - -

**DÉCIMO QUINTO: Cronograma de actividades a desarrollar en el 2012 por la Comisión de Evaluación del Centro Universitario de Oriente.** Para conocimiento, se

tiene a la vista el cronograma de actividades propuesto por la Coordinadora de la Comisión de Evaluación de esta Unidad Académica. Las actividades se desarrollarán para el primer semestre entre enero y mayo y para el segundo semestre entre julio y noviembre, previéndose en total veintiuna actividad, dentro de ellas una capacitación a profesores calendarizada para los días veintisiete y veintiocho de marzo de dos mil doce. Después de conocer el referido cronograma, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación del Centro Universitario de Oriente. -----

**DÉCIMO SEXTO: Oficio presentado por la Licenciada Ester Palacios Castañeda, en relación al proceso de acreditación de la carrera de Administración de Empresas.**

Se tiene a la vista el oficio con referencia EPC 003/2012, de fecha diez de febrero de dos mil doce. En el referido oficio, se solicita lo siguiente: 1. Realizar solicitud de las autoridades de este Centro, ante la División de Evaluación Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre la intensión y compromiso de la carrera de Administración de Empresas de adherirse al proceso de autoevaluación con fines de acreditación. 2. Solicitar audiencia ante el Consejo Directivo de CUNORI, para exponer las condiciones y compromiso que las autoridades deben hacer con el proceso de mejora continua de educación superior. 3. Ratificar el nombramiento de la comisión de autoevaluación por el Consejo Directivo para el presente año. 4. Conocer el cronograma de actividades planificadas para el logro del objetivo previsto. Después de conocer la solicitud de los miembros de la Comisión de Evaluación y Acreditación de la carrera de Administración de Empresas, este Organismo **ACUERDA:** I. Requerir a la Comisión de Evaluación y Acreditación de la carrera de Administración de Empresas, un informe circunstanciado donde consten los avances del proceso de autoevaluación de la carrera, para que este Órgano lo evalúe, lo avale y posteriormente realice la solicitud a donde corresponda. II. Otorgar audiencia a la Comisión de Evaluación y Acreditación de la carrera de Administración de Empresas, en la próxima reunión ordinaria de este Consejo Directivo. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento de la Comisión de Evaluación y Acreditación de la carrera de Administración de Empresas.**

Para conocimiento y efectos consiguientes, se tiene a la vista el oficio con referencia EPC 005/2012, de fecha trece de febrero de dos mil doce, firmado por la Licenciada Ester Palacios Castañeda. En el mismo, solicita el

nombramiento para la **Comisión de Evaluación y Acreditación de la carrera de Administración de Empresas**, proponiendo a las siguientes personas: -----

Licenciada Ester Palacios Castañeda	Coordinadora General
Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez	Subcoordinadora
Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino	Secretaria
Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz	Asesora
Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma	Vocal
Maestro en Artes Jaime René González Cámbara	Vocal
Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez	Vocal
Doctor Felipe Nery Agustín Hernández	Vocal
Pablo Alfonso Villafuerte Lemus	Representante Estudiantil
Susan Julia María Ramírez Pérez	Representante Estudiantil
Técnica en Administración de Empresas María Isabel Tobar Salguero	Representante Administrativa

Luego de conocer el oficio remitido y la solicitud planteada, este Organismo **ACUERDA: I.** Nombrar oficialmente a las personas propuestas, como miembros de la **Comisión de Evaluación y Acreditación de la carrera de Administración de Empresas**, de esta Unidad Académica. **II.** Notificar a la División de Evaluación Académica e Institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes. -----

**DÉCIMO OCTAVO: Concesión de Licencia sin goce de sueldo del Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez.** Para efectos consiguientes se conoce el formulario de solicitud de licencia de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, firmado por el Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, docente de la Carrera de Administración de Tierras de esta Unidad Académica, en el cual solicita permiso laboral sin goce de sueldo a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en la plaza ocho (8), partida presupuestal 4.1.24.2.33.0.22, por el motivo de realizar estudios de postgrado en Geoinformática, en la República de Holanda. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Quinto, del Acta 9-94, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, compete al Órgano de Dirección la concesión de licencias solicitadas por el personal que labora en la Unidad Académica. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA: I.** Aprobar la solicitud del Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, referente a la concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta de

junio de dos mil doce. II. Instruir al señor Agente de Tesorería para que realice los trámites respectivos. -----

**DÉCIMO NOVENO: Solicitud de desasignación presentada por Imelda Adelí Pérez Marcos, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano.**

Se tiene a la vista el oficio con fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, firmado por la estudiante Imelda Adelí Pérez Marcos, inscrita con número de carné 200742775, quien solicita se anule la asignación de los cursos de Química, Física, Biología y Bioestadística de la carrera de Médico y Cirujano realizada en el dos mil once, ya que por atrasos en la inscripción de ese año y por piquetes de abejas, le fue imposible presentarse a los exámenes de la primera y segunda unidad. Al final del ciclo lectivo, estas pruebas le afectan en la sumatoria de zona, puesto que no alcanza la zona mínima para examinarse de recuperación de algunos cursos. Adjunto, presenta una certificación médica, extendida por el Médico y Cirujano Hugo René López Arauz, de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, en la que se indica que Imelda Pérez Marcos, presentaba reacción alérgica en la mano derecha, por piquetes de abejas.

**CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según la fracción 16.10, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Remitir la solicitud de la estudiante Imelda Adelí Pérez Marcos, al Coordinador Académico de este Centro, para que emita un criterio al respecto. -----

**VIGÉSIMO: Solicitud de graduación profesional. 20.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Juan Octavio Díaz Santiago**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200440246**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS SEGÚN LA NIIF PARA LAS PYMES”**.

**CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Juan Octavio Díaz Santiago**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de

Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Juan Octavio Díaz Santiago**, quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS SEGÚN LA NIIF PARA LAS PYMES”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Díaz Santiago**, a los siguientes profesionales: Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Licenciada Aura Esther Muñoz, Licenciado Fernando Adolfo Alarcón Navas y como suplente, al Licenciado Manuel López Oliva. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado tres de marzo de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Díaz Santiago**, a la Licenciada Ingrid Xiomara Duarte de Díaz, al Licenciado Miguel Alberto Díaz Santiago y al Licenciado Miguel Ángel Samayoa. - - - **20.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Natalia Azucena Salguero Castro**, inscrita en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200140292**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Natalia Azucena Salguero Castro**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Natalia Azucena Salguero Castro**, quien para optar al título de Contadora



Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Salguero Castro**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciada Aura Esther Muñoz y como suplente, al Licenciado Miguel Ángel Samayoa. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado tres de marzo de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Salguero Castro**, al Licenciado Oscar Leonel Pinto y a la Licenciada Jennifer Andrea Roldán Castro. - - - **20.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Carlos Guillermo Sosa Vidal**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **9620197**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TOMATE (*Lycopersicum esculentum*) EN LOS VALLES PRODUCTORES (Esquipulas, Ipala, Camotán y Chiquimula), DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, CICLO DE CULTIVO 2008”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Carlos Guillermo Sosa Vidal**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Carlos Guillermo Sosa Vidal**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TOMATE (*Lycopersicum esculentum*) EN**

**LOS VALLES PRODUCTORES (Esquipulas, Ipala, Camotán y Chiquimula), DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, CICLO DE CULTIVO 2008". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sosa Vidal** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez, Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte y como suplente, al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del viernes dos de marzo de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Sosa Vidal**, al Licenciado Baudilio Cordero Espino y al Ingeniero Agrónomo Boris Orlando España Cáceres. - - - **20.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Alcira Noemí Samayoa Monroy**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **200640500**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: "**ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL CURRÍCULUM 2009, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**". **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Alcira Noemí Samayoa Monroy**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Alcira Noemí Samayoa Monroy**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: "**ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL CURRÍCULUM 2009, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**". **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Samayoa Monroy**, a los siguientes profesionales: Maestra en Artes

Eduina Araselly Linares Ruiz, Licenciada Ester Palacios Castañeda, Maestro en Artes Jaime René González Cámbara y como suplente, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del jueves ocho de marzo de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Samayoa Monroy**, a la Médica y Cirujana Liliana Edith Samayoa Monroy, a la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez y a la Licenciada Marisela Etelvina Leonardo Marroquín. - - - **20.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Josué Alejandro Sandoval Casasola**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200240290**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, SEGÚN LA NIC 16 Y LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Josué Alejandro Sandoval Casasola**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Josué Alejandro Sandoval Casasola**, quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, SEGÚN LA NIC 16 Y LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sandoval Casasola**, a los siguientes profesionales: Licenciado Miguel Ángel Samayoa, Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Licenciado Guillermo Alexander Herrera Ortíz y como suplente, al Licenciado Oscar Eduardo Orellana Aldana. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del

sábado diez de marzo de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Sandoval Casasola**, al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, al Licenciado José Abelardo Ruano Casasola y al Ingeniero Agrónomo José Emerio Guevara Auxume. - - - **20.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Faviola Carolina Aldana Morales**, inscrita en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200440178**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PISCICULTURA DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Faviola Carolina Aldana Morales**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Faviola Carolina Aldana Morales**, quien para optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PISCICULTURA DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Aldana Morales**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Helmuth César Catalán Juárez, Licenciado Miguel Ángel Samayoa, Licenciado Manuel López Oliva y como suplente, al Licenciado Jorge Mario Galván Toledo. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado diez de marzo de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Aldana Morales**, al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. - - - - -

**VIGÉSIMO PRIMERO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría.** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Ingeniero Industrial **Jorge Gustavo Velásquez Martínez**, inscrito en la Maestría de Administración de Empresas Agropecuarias, con carné **100015418**. **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero Industrial **Jorge Gustavo Velásquez Martínez**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: “**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO AGROINDUSTRIAL DE TÉ NEGRO EN LA PLANTA DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**”. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 05-2011, de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Ingeniero Industrial **Velásquez Martínez**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación del Ingeniero Industrial **Jorge Gustavo Velásquez Martínez**, quien para optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO AGROINDUSTRIAL DE TÉ NEGRO EN LA PLANTA DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**”. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado veinticinco de febrero de dos mil doce. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del Ingeniero Industrial **Velásquez Martínez**, al Maestro en Ciencias Sergio Rafael Meoño Velásquez y al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. - - - -

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente. 22.1 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 22.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior

Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,722.00), más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de nueve horas con treinta minutos a doce horas, de lunes a miércoles; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **FÍSICA**, en el primer semestre de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza dos (**2**), clasificación **210220**, por uno punto cinco (**1.5**) hora mes. - - - **22.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODAS ARZET**, acredita el título profesional de **QUÍMICO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil cuarenta y nueve (3,049). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del

Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, con registro de personal 20060144, acreditando el título profesional de **QUÍMICO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil cuarenta y nueve (3,049); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,722.00), más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho horas con treinta minutos a diez horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **PROCESOS BIOQUÍMICOS EN LA AGRICULTURA**, en el primer semestre de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza tres (**3**), clasificación **210220**, por uno punto cinco (**1.5**) hora mes. -----

## **22.2 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas.**

**22.2.1** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, acredita título profesional



de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número diez mil setecientos ocho (10,708). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, con registro de personal 20060861; acreditando el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada, colegiado número diez mil setecientos ocho (10,708); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA** con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 2,296.00) más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciocho a veinte horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **PLANEACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **Coordinar el examen privado (desarrollando actividades de convocatoria, planificación, capacitación, seguimiento y evaluación entre otros, con los estudiantes que cuenten con cierre de pensum) y realizar el proceso de revisión y corrección de los trabajos de graduación**, de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería,

para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.0.22**, Plaza uno **(1)**, clasificación **210220**, por dos **(2)** horas mes.

**22.3 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental**

**Local.** **22.3.1** Se tiene a la vista el expediente de **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMOS LÓPEZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, con registro de personal 20101242, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, colegiada número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.5,166.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.281.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a doce horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **organizar y supervisar PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA LOS CURSOS DE BIOLOGÍA y QUÍMICA, organizar y supervisar PRÁCTICAS DEL LABORATORIO AMBIENTAL**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; **apoyo en la investigación y prestación de servicios**, de la carrera de Ingeniería en Gestión

Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por cuatro punto cinco (**4.5**) horas mes. -----

**22.4 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 22.4.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, colegiado cuatrocientos ocho (408); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL y ÉPOCA INDEPENDIENTE Y CONTEMPORÁNEA**, en el primero y segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de**

**noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y ocho (**58**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

**22.5 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.**

**22.5.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, colegiado cuatrocientos ocho (408), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados y de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FORMACIÓN SOCIAL GUATEMALTECA I, GÉNEROS PERIODÍSTICOS I, UNIDAD INTEGRADORA: EL PERIODISMO GUATEMALTECO y FORMACIÓN SOCIAL GUATEMALTECA II**, en el primero, segundo y cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el

artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza dos **(2)**, clasificación **210220**, por dos **(2)** horas mes. - - - **22.5.2** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **REYES PÉREZ**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, con registro de personal 20100892, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada quince mil setecientos seis (15,706), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA SEMIOLOGÍA y TALLER II: EXPRESIÓN GRÁFICA Y DIAGRAMACIÓN**, en el primero y cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el

Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.3**

Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORÁN SOSA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, con registro de personal 20100489, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado diez mil doscientos cuarenta y siete (10,247), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FILOSOFÍA I y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS Y SOCIALISTAS**,

en el primer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza cinco (**5**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ TRABANINO**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, con registro de personal 20090853, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil doscientos veintiséis (14,226), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con



treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICAS PERIODÍSTICAS II y TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES MASIVAS**, en el segundo y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza seis (**6**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes.

- - - **22.5.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CABRERA MORALES**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, con registro de personal 20091866, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil quinientos treinta y siete (6,537), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período

comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GÉNEROS PERIODÍSTICOS II y TALLER I: FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA**, en el segundo y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza siete (7), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **22.5.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO**

**CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FILOSOFÍA II y MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL I**, en el segundo y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.7** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **REYES PÉREZ**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, con registro de personal 20100892, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada quince mil setecientos seis (15,706), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de HEMEROCRÍTICA y UNIDAD INTEGRADORA: LA OPINIÓN PÚBLICA**, en el tercer y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **22.5.8** Se tiene a la vista el expediente de la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **LIMA GARZA DE CORADO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, con registro de personal 20110278, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado

académico de Licenciada, colegiada seis mil doscientos veintinueve (6,229), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRINCIPIOS DE DERECHO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO y UNIDAD INTEGRADORA: DEPENDENCIA ECONÓMICA Y CULTURAL**, en el tercer y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.9**

Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCCEL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SEIJAS BALCÁRCCEL**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, con registro de personal 20101302, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PROBLEMAS ECONÓMICOS DE GUATEMALA y SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.10** Se tiene a la vista el expediente de **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIAZA MEJÍA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del

Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, con registro de personal 20070888, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, colegiada doce mil cincuenta y cuatro (12,054), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de UNIDAD INTEGRADORA: LA VIOLENCIA SOCIAL y TEORÍA DEL CONOCIMIENTO**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.11** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SEIJAS BALCÁRCEL**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que



de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, con registro de personal 20101302, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LITERATURA HISPANOAMERICANA y SEMIOLOGÍA DEL MENSAJE ESTÉTICO**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.12** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión

celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN I**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARCÍA LÉMUS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión

celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, con registro de personal 20111181, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado catorce mil seiscientos (14,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER III: PERIODISMO RADIOFÓNICO I**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza quince **(15)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **22.5.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha

cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario:

de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LINGÜÍSTICA GENERAL**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza dieciséis

**(16)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **22.5.15** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN II**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de

noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS y TALLER IV: INFORMACIÓN AUDIOVISUAL: CINE Y TELEVISIÓN**, en el quinto y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos

11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL II**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

**22.5.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DÍAZ CARDONA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y



13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, con registro de personal 19990793, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil trescientos noventa y cinco (3,395), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER INTEGRADO I: SALUD Y ECOLOGÍA**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veinte **(20)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **22.5.19** Se tiene a la vista el expediente de **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIAZA MEJÍA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento

del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, con registro de personal 20070888, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, colegiada doce mil cincuenta y cuatro (12,054), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TEORÍA POLÍTICA Y SOCIAL**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.5.20** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORÁN SOSA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO,

del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, con registro de personal 20100489, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado diez mil doscientos cuarenta y siete (10,247), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

**PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario:

de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor

**JUAN ABEL MORÁN SOSA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - -

-----

**22.6 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras.** **22.6.1** Se tiene a la vista el expediente del

señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ROCHE PINEDA**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, con registro de personal 950585, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado seiscientos noventa y seis (696), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, los lunes y los martes; de diecisiete a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO V**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **CARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD Y ELABORACIÓN DE PLAN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **22.6.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARIS ARELIS ESPAÑA ESTRADA**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ESPAÑA ESTRADA**, acredita título

intermedio universitario de Técnica Universitaria en Agrimensura. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como Auxiliar de Cátedra II. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARIS ARELIS ESPAÑA ESTRADA**, con registro de personal 20101143, acreditando título intermedio universitario de Técnica Universitaria en Agrimensura; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 3,056.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL CURSO DE SIG I**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **AUXILIAR EL CURSO DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES II**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; entre otras actividades, **preparación y apoyo en el Laboratorio de Geomática de la carrera de Administración de Tierras**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza catorce **(14)**, clasificación **210325**, por cuatro **(4)** horas mes. - - - **22.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA PORTILLO**, acredita el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001,

de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, con registro de personal 20091228, acreditando el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios, colegiado trece mil ciento veintiuno (13,121), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes, los miércoles, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INFORMÁTICA, MANEJO DE BASE DE DATOS y SEMINARIO III**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES: PRINCIPIOS Y CONCEPTOS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **22.6.4** Se tiene a la vista el expediente de **JUAN CARLOS ARGUETA MEDINA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARGUETA MEDINA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad

con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **JUAN CARLOS ARGUETA MEDINA**, con registro de personal 20110167, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (4,656), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los lunes y los martes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de VALUACIÓN DE TIERRAS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JUAN CARLOS ARGUETA MEDINA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - - -

**22.7 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas.** **22.7.1** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIOLA MONASTERIO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado



académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO**, con registro de personal 20090424, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil trescientos cincuenta y seis (8,356), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN y TRABAJOS DE GRADUACIÓN** de estudiantes de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **22.7.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOMOZA ESCOBAR**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de

noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, con registro de personal 20090417, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil quinientos cincuenta y tres (9,553), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,444.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.187.50)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ANATOMÍA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **22.7.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN JUAREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil

uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, con registro de personal 20090220, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil setecientos cincuenta y siete (12,757), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,444.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.187.50)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA COLECTIVA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **22.7.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARGUETA RAMOS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil

uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, con registro de personal 20100402, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil seiscientos cuarenta y ocho (11,648), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SALUD PÚBLICA II**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

**22.8 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.** **22.8.1** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **QUIJADA BEZA**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO,

del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, con registro de personal 20090235, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil trescientos quince (6,315), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar las carreras de Ingenierías Civil e Ingenierías en Sistemas e impartir las asignaturas de COSTOS, PRESUPUESTOS Y AVALUOS, TOPOGRAFÍA I, LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA I, TOPOGRAFÍA II y LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA II**, en el primer y segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veinte **(20)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **22.8.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SOLÍS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de

Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, con registro de personal 930132, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta y uno (6,971), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PUENTES**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **22.8.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LABORATORIO DE QUÍMICA I (Secciones A y B), LABORATORIO DE MATEMÁTICA BÁSICA 1, GEOLOGÍA, MATEMÁTICA BÁSICA I e INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA PETROLERA**, en el primer y segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **22.8.4** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.



**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LÓPEZ CORDÓN**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, con registro de personal 20020702, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cincuenta y cinco (7,055), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA BÁSICA II, LABORATORIO DE MATEMÁTICA BÁSICA II, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I, ECONOMÍA, LABORATORIO DE ECONOMÍA, MATEMÁTICA APLICADA III, LABORATORIO DE MATEMÁTICA APLICADA III, MATEMÁTICA INTERMEDIA I, LABORATORIO DE MATEMÁTICA INTERMEDIA I e INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I**, en el primer y segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la

erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - -

**22.8.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHÁVEZ VALVERTH**, acredita el título de Ingeniero Mecánico Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA DE CÓMPUTO I, LABORATORIO DE MATEMÁTICA DE CÓMPUTO I, INGENIERÍA ELÉCTRICA I, LABORATORIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA I, MATEMÁTICA APLICADA I, LABORATORIO DE MATEMÁTICA APLICADA I, LABORATORIO DE FÍSICA BÁSICA, LABORATORIO DE FÍSICA 1, LABORATORIO DE FÍSICA 2, MATEMÁTICA DE CÓMPUTO II y LABORATORIO DE MATEMÁTICA DE CÓMPUTO II**, en el primer y segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas;

además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintinueve (**29**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **22.8.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.2,870.00), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de**

**FÍSICA BÁSICA, INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN y LABORATORIO DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta (**30**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (**2.5**) horas mes. - - - **22.8.7**

Se tiene a la vista el expediente del señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA LÓPEZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, con registro de personal 20110450, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos noventa y siete (7,297), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le

corresponderá **Impartir las asignaturas de VÍAS TERRESTRES, PRÁCTICA DE VÍAS TERRESTRES, INGENIERÍA SANITARIA I, INGENIERÍA SANITARIA II, PRÁCTICA DE INGENIERÍAS SANITARIAS I Y II, HIDROLOGÍA y LABORATORIO DE HIDROLOGÍA,** en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22,** Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220,** por ocho (**8**) horas mes. - - - **22.8.8** Se tiene a la vista el expediente de **MARIO ROBERTO ROSSALES GARCÍA,** quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROSSALES GARCÍA,** acredita doscientos tres (203) créditos de la carrera de Ingeniería Civil. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARIO ROBERTO ROSSALES GARCÍA,** con registro de personal 20120345, acreditando doscientos tres (203) créditos de la carrera de Ingeniería Civil; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I,** con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,785.00), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q. 156.25), del diez de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a quince horas con treinta minutos, los lunes, los martes, los miércoles y los viernes; de nueve a once horas con treinta minutos, los miércoles; y a

quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL ÁREA PROFESIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería Civil; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210315**, por dos punto cinco (**2.5**) horas mes. - - - **22.8.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a trece horas, los lunes, los martes y los miércoles; de dieciséis a veintiuna horas, los lunes, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GEOGRAFÍA, ECOLOGÍA, LABORATORIO DE ECOLOGÍA, IDIOMA TÉCNICO I, IDIOMA TÉCNICO II, IDIOMA TÉCNICO III e IDIOMA TÉCNICO IV**, en el primer y

segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. - - - **22.8.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de**



**QUÍMICA I (Sección A), QUÍMICA II (Sección B), FÍSICA I, MATEMÁTICA BÁSICA I y GEOLOGÍA**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. -----

**VIGÉSIMO TERCERO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 23.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACEITUNO JUÁREZ**, acredita el título de Doctor en Investigación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, con registro de personal 11215, acreditando el título de Doctor en Investigación Social, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,541.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce**, en horario de **catorce a dieciocho horas, los sábados y de trece a quince horas con quince minutos, los domingos**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el primer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos

Humanos, de este Centro Universitario. **II.** Indicar al señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza cuatro **(4)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco **(1.25)** hora mes. - - - **23.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACEITUNO JUÁREZ**, acredita el título de Doctor en Investigación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, con registro de personal 11215, acreditando el título de Doctor en Investigación Social, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce**, en horario de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el primer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. **II.** Indicar al señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós

(4.5.24.2.11.0.22), Plaza cinco (5), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - 23.3

Se tiene a la vista el expediente del señor **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ANDRINO GONZALEZ**, acredita el título de Maestro en

Administración de Empresas de Productividad Total y Mercadeo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo

16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, con registro de personal 13445, acreditando el título de Maestro en Administración de Empresas de Productividad Total y Mercadeo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo

mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá impartir la

asignatura de **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS**, en el primer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar al señor **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería,

para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós (4.5.24.2.11.0.22), Plaza seis (6), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - -

- 23.4 Se tiene a la vista el expediente del señor **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al

treinta de abril de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ANDRINO GONZALEZ**, acredita el título de Maestro en Administración de Empresas de Productividad Total y Mercadeo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, con registro de personal 13445, acreditando el título de Maestro en Administración de Empresas de Productividad Total y Mercadeo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce, en horario de doce horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS**, en el primer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar al señor **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza siete **(7)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **23.5** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **RODAS MAZARIEGOS**, acredita el título de Maestra en Administración de Organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el

artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, con registro de personal 930965, acreditando el título de Maestra en Administración de Organizaciones, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL**, en el primer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza ocho **(8)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **23.6** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **RODAS MAZARIEGOS**, acredita el título de Maestra en Administración de Organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, con registro de personal 930965, acreditando el título de Maestra en Administración de Organizaciones, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce**, en horario de **doce horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los domingos**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL**, en el primer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. -----

**VIGÉSIMO CUARTO: Oficio presentado por la estudiante Ana Elizabeth Chacón, estudiante de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sección Zacapa.** Se tiene a la vista el oficio con fecha veintidós de febrero de dos mil doce, enviado por Ana Elizabeth Chacón, estudiante inscrita con número de carné 200743033, en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sección Zacapa. La estudiante manifiesta que en el segundo semestre del año dos mil once, cursó la asignatura de Administración Financiera y Presupuestal, la cual reprobó. Después de someterse a la segunda recuperación, solicitó la revisión de la evaluación final y de las dos recuperaciones, en virtud de no estar conforme con los resultados presentados por el Licenciado Edgar Leonel Martínez, quien sirvió dicho curso. Cuando se presentó con el docente para llevar a cabo la revisión respectiva, él inició insultándole, reclamándole y haciendo acusaciones muy fuertes a su persona. Posteriormente, la estudiante Chacón solicitó revisión con el Licenciado Edwin Rivera, Coordinador General de las carreras de

Profesorado, quien instruyó a otro docente para realizar la respectiva revisión. Ana Elizabeth Chacón, solicita al Consejo Directivo, la oportunidad de evaluarle nuevamente el curso y requiere que analicen su caso, para poder terminar con su Ejercicio Profesional Supervisado, el que continuó, en virtud de tenerlo ya aprobado por la comisión designada para ello. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según la fracción 16.10, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Solicitar al Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, envíe a este Organismo la revisión efectuada a los exámenes de la estudiante Ada Elizabeth Chacón. II. Remitir el expediente de mérito, al Coordinador Académico de este Centro, para que haga un análisis del caso y dictamine. -----

**VIGÉSIMO QUINTO: Constancias de secretaría. 25.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:56 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **25.2** No presentaron excusa Eibi Estephania Lemus Cruz y Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **25.3** Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas con cincuenta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández  
**Representante de Profesores**

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán  
**Representante de Graduados**



Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos  
**Secretario**